



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34021

17/05/2018

89438

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica con carácter periódico información estadística sobre accidentes de trabajo, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Entre los avances mensuales, a fecha del pasado mes de marzo figura el cuadro ATR-A1. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA, de donde se puede extraer la información de accidentes en jornada o “in itinere” y compararla con datos del año anterior sobre datos mensuales o acumulados, según se precise.

Para poner en relación el número de accidentes con los trabajadores expuestos al riesgo es aconsejable consultar también los índices de incidencia, que figuran en el correspondiente apartado del citado enlace.

Asimismo, cabe señalar que también se publica la información anual de años cerrados en formato Anuario, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>

Madrid, 30 de julio de 2018